RESOLUCIÓN NÚMERO 106 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del concurso de méritos No. 26001387 H3

EL DIRECTOR REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial de las consagradas en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y las que me han sido conferidas mediante Resolución No. 02059 de septiembre 20 del 2024, con el cual se adopta el Manual de Contratación, y las que me han sido conferidas mediante la Resolución de nombramiento 00104 del 14 de enero del 2026, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar el objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE SANTIAGO DE TOLÚ"**

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHO PESOS ($830.309.008)**

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 13626 expedido el 2026-04-13.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 22 de julio de 2026.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones, las cuales fueron atenidas por la entidad. En el presente proceso no se limitó a Mipyme

Es así, que una vez verificada que se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones las cuales fueron respondidas dentro del término, y que dentro de una de las observaciones la entidad se acogió y se realizó modificación el pliego , en lo que respecta a las garantías del proceso, modificación que se verá reflejada en la publicación de los pliegos definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de concurso de méritos No. 26001387 H3

Artículo 2. NO LIMITAR A MIPYMES, el proceso de apertura de la licitación pública No. 26001387 H3**,** a Mipymes colombianas por no haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Artículo 3. En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Articulo 4. INFORMACION GENERAL CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP 2 CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 05 de agosto de 2026.

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	05 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP I] [Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	05 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	05 de Agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	No aplica.	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 10 de agosto de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para expedir Adendas	Hasta 12 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	13 de agosto de 2026 hasta las 5:00pm	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	13 de agosto de 2026 - 5:15pm	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas		[Enlace SECOP I]
Publicación del informe inicial de evaluación	18 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 24 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación	26 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	27 de agosto de 20266	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	28 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de Garantías	28 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]
Aprobación de Garantías	31 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]

Artículo 5. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

Artículo 6. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

Artículo 7. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soledad a los 05 días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES
Director Regional Norte

Proyectó: Michelle Stephanie Solano Mendieta – Contratista.

Revisó: Jonathan Cortés Florez – Coordinador Administrativo y Financiero.